



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

D. ANDRÉS LINARES ZAFRA, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR (SEVILLA),

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, y con el voto a favor de la unanimidad de todos sus miembros presentes (10), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente a continuación en su parte dispositiva:

"8.- APROBACION DE NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR PARA LA GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS URBANAS- METODO C.E.S.

Vista la necesidad de aprobar un nuevo texto del convenio que modifica el aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2025.

Vista la necesidad de establecer la colaboración entre el Ayuntamiento y el Iltre. Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, en materia de bienestar animal, así como en la realización de la campaña de esterilización de los gatos de colonias felinas a ejecutar por parte del Ayuntamiento siguiendo el método C.E.R.

Visto el texto del borrador del Convenio que figura en el expediente, a suscribir con el Iltre. Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para en materia de bienestar animal, así como en la realización de la campaña de esterilización de los gatos de colonias felinas a ejecutar por parte del Ayuntamiento siguiendo el método C.E.R.

*Visto lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable así como el expediente tramitado al efecto, se propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. Suscribir el Convenio de colaboración entre el Iltre. Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Peñaflor para la gestión ética de colonias felinas urbanas – Método C.E.S.-, para mejorar los servicios prestados por el Ayuntamiento en materia de bienestar animal, así como la realización de la campaña de esterilización de los gatos de colonias felinas, siguiendo el método C.E.R.

SEGUNDO. Nombrar como miembros representantes del Ayuntamiento de Peñaflor en la Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio a:

- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñaflor o persona en quien delegue.
- Jefe de la Policía Local o funcionario en quien delegue.
- Secretario-Interventor del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
-

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del Convenio para establecer la colaboración entre el Ayuntamiento y el Iltre. Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, en materia de bienestar animal, así como en la realización de la campaña de esterilización de los gatos de colonias felinas a ejecutar por parte del Ayuntamiento siguiendo el método C.E.R. y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a Iltre. Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y publicarlo en el B.O.P., tablón de anuncios electrónico municipal y Portal de Transparencia del Ayuntamiento., para general conocimiento.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a las personas designadas como representantes del Ayuntamiento de Peñaflor en la Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio."

Para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expide y firma el presente en Peñaflor, (fecha y firma digital).

Vº Bº
EI ALCALDE,

Código Seguro de Verificación	IV7TVWR22FOPLGBLCH4EOVBP6Q	Fecha	26/06/2025 12:03:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANDRES LINARES ZAFRA (FIRMANTE)		
Firmante	JOSÉ RUIZ HERMAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TVWR22FOPLGBLCH4EOVBP6Q	Página	1/1

